

INFORME SECRETARIAL

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., octubre 18 de 2022. Pasa a despacho el presente expediente con solicitud de la apoderada de la entidad demandante en la que pide librar nuevamente la comisión para la práctica de la diligencia de secuestro. Le informo señora juez que el señor Elkin Humberto Parra, quien aparece como secuestre en este asunto, falleció. Se anexa copia del certificado de defunción, tomado de otro proceso que se tramita en este despacho.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar Antioquía, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado Nro.2018-00028-00

Visto el informe anterior de la secretaria, el juzgado dispone:

1. Ante el fallecimiento del señor ELKIN HUMBERTO PARRA , quien fue designado para ejercer el cargo de secuestre en este asunto y falleció, se designará un nuevo auxiliar que lo reemplace. .

En consecuencia, se designa a la auxiliar MIRYAM AGUILAR MORALES, quien aparece en la lista de auxiliares para este despacho, y se ubica en la Cra. 40 Nro. 47-30 Int. 1205 de Medellín. Tels. 5877579 y 3004632174; e-mail: asesoriajuridica3637@gmail.com . Líbrese el pertinente oficio.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, se comisiona al señor Alcalde Municipal local, con facultad para designar secuestre.

Una vez la auxiliar designada manifieste la aceptación al cargo, se libraré nuevamente el despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro.

La apoderada demandante comunicará la designación a la secuestre.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ